

ORDENANZA MUNICIPAL N° 360/88

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso industrial a los terrenos ubicados en el Macizo 100 de la Sección "F" según plano de mensura TF 1-29-87.

ARTICULO 2º.- Aféctase al uso residencial los mismos terrenos ubicados en el Macizo 100 de la Sección "F" según plano de mensura referido en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 360 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/05/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 351 / 88.-